



## MINISTERIO DE FINANZAS - INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ACTA DE COMPROMISO DE PAGO

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el lugar y fecha indicada al final de este documento, comparecen por una parte el economista Patricio Rivera Yáñez, en su calidad de Ministro de Finanzas del Ecuador y a nombre y representación del Gobierno Nacional, y, por otra parte el Economista Fernando Gujarro Cabezas, en su calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y como tal su Representante Legal, suscribe también como testigo de honor el Econ. Ramiro González, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el objeto de firmar la presente Acta de Compromiso de Pago, la misma que se contiene en las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- 1.- El Estado ecuatoriano adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los valores correspondientes al porcentaje del 40% por contribuciones al pago de pensiones, y por el subsidio de las prestaciones de salud a los jubilados.
- 2.- Por su parte, el IESS requiere establecer un compromiso de pago luego de determinar de forma consensuada los valores adeudados por el Estado.
- 3.- El Estado Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Finanzas del Ecuador reconoce y se compromete a pagar los valores que adeuda el Estado por el porcentaje de la contribución a las pensiones.

#### **SEGUNDA.- OBJETO:**

- 1.- Con los antecedentes mencionados, el Estado Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Finanzas del Ecuador se compromete a cancelar los valores adeudados al IESS por concepto de su contribución del 40% al pago de pensiones correspondiente al período noviembre de 2008 hasta abril de 2010. Mismos que, según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2009 ascienden aproximadamente a US\$666.705.232,44. Así mismo por atenciones médicas en los años 2008 y 2009 que asciende aproximadamente a US\$150.811.191,00 anuales. Cifras que en el marco de la comisión conformada por ambas entidades serán conciliadas, de acuerdo a la hoja de ruta previamente acordada.
- 2.- El Ministerio de Finanzas se compromete a incluir en los correspondientes Presupuestos anuales y estados financieros el valor de la deuda que a través de este instrumento se compromete a cancelar.
- 3.- El Ministerio de Finanzas se compromete a pagar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el monto resultante del análisis señalado en el numeral anterior, conforme al plazo y condiciones que se determinará de manera conjunta entre las partes.

7 MAY 2010



4.- El Estado Ecuatoriano se compromete, con base a los balances anuales presentados por el IESS, a cancelar el monto correspondiente al 40% de las pensiones jubilares así como el subsidio por prestaciones médicas a los jubilados del año inmediato anterior hasta el 30 de abril del ejercicio siguiente.

**TERCERA.- HOJA DE RUTA:**

1.- Los miembros de la comisión conformada por ambas instituciones son: por el Ministerio de Finanzas: Economista Patricia Vázquez, Economista Marcelo Velasteguí, CPA Enma Acosta y Economista Moraima Romero y por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Economista Olga Núñez, Directora Económica Financiera y la Ingeniera Gloria Morales, Contadora General.

2.- Entregar por parte del IESS hasta el 18 de mayo de 2010 las cifras correspondientes al 40% de las pensiones jubilares en base a los balances presentados a la Superintendencia de Bancos y Seguros y máximo en 60 días los valores correspondientes al subsidio de salud para los jubilados.

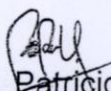
3.- En un máximo de 90 días término, el Estado Ecuatoriano se compromete a suscribir el acta definitiva con los valores consensuados y el esquema de pagos respectivo.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN:**

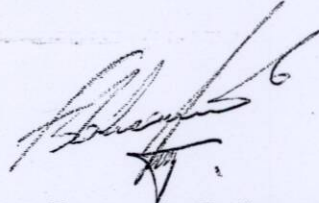
Las partes aceptan el presente Convenio de Compromiso de pago, como un mecanismo de solución definitiva de la deuda que el Estado Ecuatoriano mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

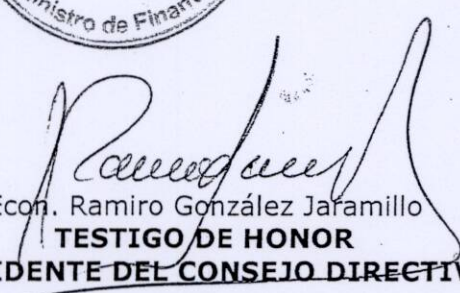
Para constancia y aceptación del contenido del presente Convenio, las partes lo suscriben en cinco ejemplares de igual contenido.

17 MAY 2010

  
Econ. Patricio Rivera Yáñez  
MINISTRO DE FINANZAS DEL  
ECUADOR



  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
DIRECTOR GENERAL DEL IESS

  
Econ. Ramiro González Jaramillo  
TESTIGO DE HONOR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO